



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de septiembre de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 2 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los representantes de la Arabia Saudita, Bahrein, Egipto y los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de nuestros Gobiernos respectivos, nos dirigimos a usted en respuesta a la declaración formulada por la Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas ante el Consejo de Seguridad mediante videoconferencia en el debate abierto del Consejo sobre la situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, el 21 de julio de 2020, así como a la carta de fecha 18 de agosto de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas ([S/2020/810](#)).

Los Estados del cuarteto formado por el Reino de la Arabia Saudita, el Reino de Bahrein, la República Árabe de Egipto y los Emiratos Árabes Unidos rechazan con contundencia las falsas acusaciones y las tergiversaciones de los hechos formuladas por la Representante Permanente de Qatar y dirigidas contra nuestros Estados en su declaración del 21 de julio de 2020. El debate trimestral del Consejo sobre Oriente Medio es un importante foro en el que se abordan las muchas crisis que afectan a nuestra región, por lo que es lamentable que la Representante Permanente de Qatar intentara hacer un uso indebido de ese debate abierto.

Al contrario de lo declarado falsamente por la Representante Permanente de Qatar, las medidas adoptadas por los Estados del cuarteto en respuesta al constante y continuado apoyo de Qatar al terrorismo y el extremismo y su injerencia en los asuntos internos se ajustan plenamente al derecho internacional. Esas medidas justificadas y proporcionadas se dirigen exclusivamente contra las acciones ilegales del régimen qatarí, y nuestros Gobiernos reiteran el respeto y el aprecio cabales que profesan al pueblo de Qatar.

El carácter engañoso de las observaciones de la Representante Permanente queda patente en relación con sus observaciones relativas al informe del Órgano de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio de fecha 16 de junio de 2020. Es lamentable, en particular, que la Representante Permanente omitiera mencionar que el Órgano de Solución de Diferencias había aceptado plenamente que las medidas adoptadas, por motivos de seguridad nacional, por el Reino de la Arabia Saudita para protegerse a sí mismo y a su población del terrorismo y el extremismo estaban justificadas en virtud del derecho internacional. La Representante Permanente tampoco mencionó que el Órgano de Solución de Diferencias había rechazado las alegaciones de que las leyes de propiedad intelectual del Reino violaban las normas de la Organización Mundial del Comercio y las alegaciones de que el Reino apoyaba la supuesta piratería del derecho de autor.



Las observaciones de la Representante Permanente de Qatar sobre otros procedimientos que están siendo examinados actualmente por órganos internacionales de solución de diferencias son igualmente incorrectas y engañosas. Todas las demás órdenes y decisiones mencionadas por la Representante Permanente de Qatar están relacionadas con cuestiones procesales de las fases preliminares de los procedimientos pendientes; en ningún caso se ha abordado el fondo de las acusaciones infundadas de Qatar. A este respecto, la desafortunada afirmación de la Representante Permanente de Qatar de que esas decisiones procesales validan en cierto modo las alegaciones de Qatar no solo es incorrecta desde el punto de vista jurídico, sino que también se anticipa a los procedimientos pertinentes de solución de diferencias previstos en el derecho internacional.

Lamentablemente, resulta evidente que las manifestaciones de la Representante Permanente del compromiso de Qatar con el derecho internacional no son más que palabras vacías, desmentidas directamente por las sistemáticas y continuas conductas de su Gobierno que desestabilizan la región. Los Estados del cuarteto exhortan a Qatar a que respete sus obligaciones internacionales, incluidas las obligaciones que le incumben en virtud del Acuerdo de Riad de 2013, su mecanismo de aplicación de 2014 y el Acuerdo Suplementario de Riad de 2014 (Naciones Unidas, *Treaty Series*, núm. 55378), abandone su política de apoyo al extremismo, el terrorismo y las organizaciones terroristas y deje de injerirse en los asuntos internos de los Estados vecinos y de ofrecer una plataforma a los extremistas a través de las cadenas de información que son propiedad del Gobierno de Qatar o cuentan con su apoyo.

Los Estados del cuarteto siguen abiertos y dispuestos a encontrar una solución diplomática sincera y sostenible a la crisis. A pesar de ello y al contrario de lo que alega su Representante Permanente, Qatar parece, lamentablemente, más interesado en internacionalizar la controversia y empañar la reputación de los Estados del cuarteto, por ejemplo mediante la difusión de falsas acusaciones en sus declaraciones en foros internacionales y sus cadenas de información. Esa actitud de Qatar, junto con su negativa a abordar su apoyo a grupos terroristas y extremistas, sigue obstaculizando la solución pacífica de la crisis.

Los Estados del cuarteto aprovechan esta oportunidad para reafirmar su compromiso con el cumplimiento de todas las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional.

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Abdallah Y. Al-Mouallimi**
Embajador y Representante Permanente
del Reino de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas

(Firmado) **Jamal Fares Alrowaie**
Embajador y Representante Permanente
del Reino de Bahrein ante las Naciones Unidas

(Firmado) **Mohamed Edrees**
Embajador y Representante Permanente
de la República Árabe de Egipto ante las Naciones Unidas

(Firmado) **Ameirah Alhefeiti**
Representante Permanente Adjunta
de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas
Encargada de Negocios Interina